

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Junio de 2018.-DECRETO ALC. Nº 2.476/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley № 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 1.523/18 de 04 de Abril de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública Nº 31/2018, denominada "Suministro de Servicios de Mejoramiento, Reparación, Mantención y Adecuación de Espacio y Equipamiento Público, Áreas Verdes y de Esparcimiento de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-54-LP18; Decreto Alcaldicio Nº 2.092/18 de 09 de Marzo de 2018, que adjudica a la empresa Constructora Covima Ltda., la Propuesta Pública Nº 31/2018, denominada "Suministro de Servicios de Mejoramiento, Reparación, Mantención y Adecuación de Espacio y Equipamiento Público, Áreas Verdes y de Esparcialiento de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-54-LP18; Contrato suscrito entre unido alcad de Alto Hospicio y Constructora Covima Ltda., con fecha 15 de Mayo de ra la ejecución de la referida obra. CONTROL

## **DECRETO:**

Apruebese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública Nº 31/2018, denominada "Suministro de Servicios de Mejoramiento, Reparación, Mantención y Adecuación de Espacio y Equipamiento Público, Áreas Verdes y de Esparcimiento de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-54-LP18, suscrito el 15 de Mayo de 2018, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Constructora Covima Ltda., representada por don Manuel Héctor Villalobos Cordero, ; por un plazo de duración del domiciliado en contrato de UN (01) AÑO, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso las cuales se indican en el siguiente cuadro resumen:

| N° | Producto   | Monto Total<br>Neto | Impuesto    | Monto Total<br>Bruto |
|----|--|---------------------|-------------|----------------------|
| 1  | Actividad Carnaval de Alto Hospicio (Febrero).                           | \$5.336.000         | \$1.013.840 | \$6.349.840          |
| 2  | Actividad Celebración Aniversario de la Comuna de Alto Hospicio (Abril). | \$3.250.000         | \$617.500   | \$3.867.500          |
| 3  | Act <mark>ividad Celebra</mark> ción Día de las Glorias Navales (Mayo).  | \$2.650.000         | \$503.500   | \$3.153.500          |
| 4  | Actividad Réplica de la Tirana (Julio).                                  | \$3.560.000         | \$676.400   | \$4.236.400          |
| 5  | Actividad Réplica de San Lorenzo (Agosto).                               | \$2.360.000         | \$448.400   | \$2.808.400          |
| 6  | Actividad Fiestas Patrias (Septiembre).                                  | \$3.250.000         | \$617.500   | \$3.867.500          |
| 7  | Actividad Fiestas de Navidad (Diciembre).                                | \$3.780.000         | \$718.200   | \$4.498.200          |
| 8  | Reparaciones de Sedes Sociales.  | \$4.630.000         | \$879.700   | \$5.509.700          |

| 9  | Arborización y Jardinería.   | \$2.860.000 | \$543.400 | \$3.403.400 |  |
|----|--|-------------|-----------|-------------|--|
| 10 | Instalación de Equipamientos<br>Urbanos.                           | \$2.630.000 | \$499.700 | \$3.129.700 |  |
| 11 | Cierres Perimetrales.  | \$2.680.000 | \$509.200 | \$3.189.200 |  |
| 12 | Mantención Entorno Piscinas<br>Municipales.                        | \$3.860.000 | \$733.400 | \$4.593.400 |  |
| 13 | Reparación de Veredas y Bandejones.                                | \$1.650.000 | \$313.500 | \$1.963.500 |  |
| 14 | Reposición e Instalación de Pavimentos.                            | \$1.850.000 | \$351.500 | \$2.201.500 |  |
| 15 | Reparación y habilitación de camarines e instalaciones sanitarias. | \$1.869.000 | \$355.110 | \$2.224.100 |  |

- 2.- Los servicios contratados, comenzarán desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio, notificación que se efectuará mediante su publicación en <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, según lo establecido en el Art. 81° de las Bases Administrativas.
- 3.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto 1, para que la **Dirección de Secretaria Comunal de Planificación**, como **Unidad Técnica**, fiscalice el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.
- 4.- Desígnese como encargado del contrato "Suministro de Servicios de Mejoramiento, Reparación, Mantención y Adecuación de Espacio y Equipamiento Público, Áreas Verdes y de Esparcimiento de la Comuna de Alto Hospicio", a Don Humberto Peralta Aguilera, Profesional Grado 7° EMS, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.
- 5.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta Nº 215-31-02-004-005 "Mejoramiento Espacios Públicos" y/o en su defecto a una cuenta distinta, la cual será reflejada en la orden de compra respectiva. Los servicios serán requeridos cada vez que sean necesarios por la L. Proprecesariamente de forma mensual.

6 Publicuese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Mil/aca Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dir Obras Sec. Municipal Encargado Portal Secoplac